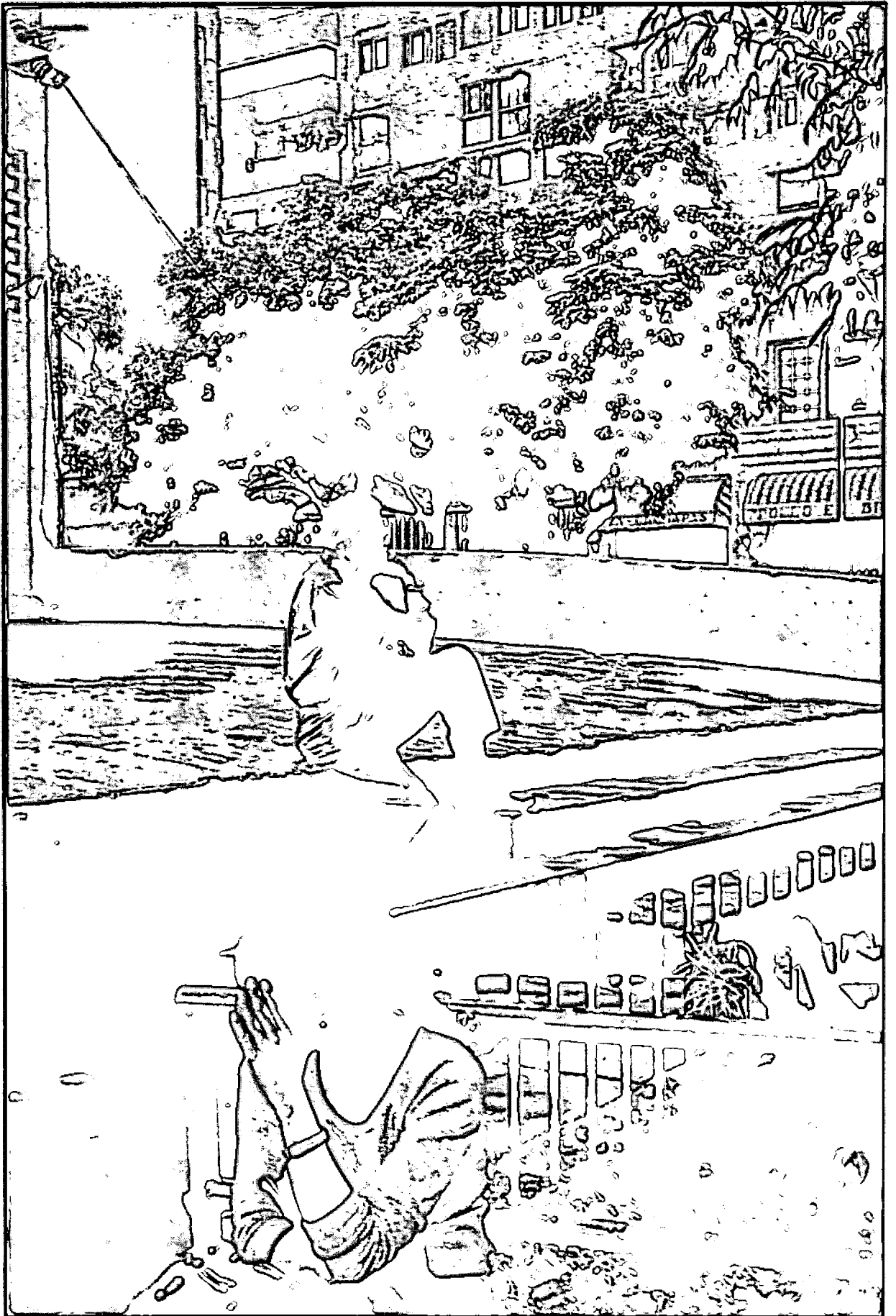


Galería de Papel. Plaza La Candelaria, Caracas. Jean Herrera. 2004



NORMATIVITIS AGUDA

Ahora la contienda es jurídica

El año 2005 comenzó agitado comunicacionalmente por dos razones: la aprobación de la llamada Ley Resorte por parte de la Asamblea Nacional y la reforma al Código Penal, donde se incrementa la pena por la comisión de varios delitos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión. El primer tema ha sido suficientemente tratado en la revista Comunicación. En cuanto al segundo, vale la pena rescatar parte del comunicado hecho llegar a los medios por parte de la organización internacional Reporteros sin Fronteras (RSF), que vigila en todo el mundo las asechanzas a la libertad de expresión:

“De los 38 artículos revisados, cinco amenazan directamente a la libertad de prensa. Esta reforma supone una auténtica regresión en la materia. En lugar de ir hacia la despenalización preconizada por la Organización de Naciones Unidas, agrava las penas de cárcel previstas para determinados delitos de prensa. De esta forma, las autoridades venezolanas van a contracorriente de la actual liberalización. Por otra parte, las fuertes sanciones establecidas para algunos delitos mal definidos, tales como la ofensa o la protección del honor, van a animar a los periodistas a autocensurarse en sus críticas a las autoridades, por temor a incurrir en graves castigos”.

Más adelante agrega dicho comunicado: “Durante los últimos meses la legislación de prensa no ha hecho más que endurecerse. A finales de julio, el Tribunal Supremo ratificó una ley sobre la obligación, bajo pena de cárcel, de poseer una licenciatura de periodismo y estar inscrito en un colegio de periodistas para ejercer la profesión. El 7 de diciembre se promulgó una ley sobre el contenido de

los medios de comunicación audiovisuales que establece fuertes multas, e incluso la revocación de la licencia, para los medios que no la respeten. Teniendo en cuenta el enfrentamiento que existe entre el gobierno y los principales medios de comunicación privados, Reporteros sin Fronteras teme que se utilicen estas nuevas leyes para silenciar las críticas”.

El 9 de diciembre de 2004 se aprobó en la Asamblea Nacional, en segunda lectura, la revisión de 17 artículos del Código Penal. El presidente Hugo Chávez retrasó la promulgación del texto, para dar tiempo a corregir algunas de las disposiciones, consideradas no conformes a la Constitución. Una vez efectuadas las correcciones, y validadas por el Parlamento, ha entrado en vigor el 16 de marzo la ley llamada de Reforma Parcial del Código Penal, que al día siguiente se publicó en la Gaceta Oficial.

¿Cómo afecta este cuadro descrito por RSF el ejercicio cotidiano de la profesión periodística en Venezuela? Es cosa sobre la que aún es prematuro opinar, pero han comenzado a verse visos preocupantes. No constituyen, sin embargo, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión ni la reforma al Código Penal el único elemento perturbador del panorama mediático. De ninguna manera. En Venezuela no hay una normativa que obligue al Estado, y a sus dependencias, a brindar información al ciudadano. En otros países latinoamericanos se ha adelantado mucho en esa materia, entre otras razones porque se considera primordial para mantener un clima de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Sin embargo, antes de entrar en el tema de los visos preocupantes, de las

Para Sebastián de la Nuez, parte de lo que está en juego en esta época de transición política es la información y su valor como bien público. Sólo que ésta, a su vez, constituye un herramienta estratégica de poder que puede poner en jaque las intenciones de algunos de estos sectores en pugna. Son muchas las páginas que quedan por escribir sobre la relación entre medios de comunicación y gobierno en Venezuela, y muchos los roles que establecer. Para el autor, hay que saber leer las ofensivas desde las leyes o las complicidades, mientras el trabajo comunicacional se debate con éstas y otras amenazas

■ **Sebastián de la Nuez**

implicaciones éticas que conlleva el presente estado de derecho y la legislación acerca del acceso a la información pública, conviene recapitular sobre el desarrollo de la relación entre el gobierno del presidente Chávez y los medios de comunicación venezolanos.

EL CONFLICTO PERMANENTE

Se acabó en Venezuela aquella “ilusión de armonía” de la que hablaba el libro editado por el IESA durante la denominada Cuarta República. Desde que asume la Presidencia en 1999 Hugo Chávez Frías, él mismo concentra la política comunicacional; dadas sus características personales, puede decirse que él la encarna, aunque ya existía para el momento de la toma del poder una Oficina Central de Información dependiente de un viceministerio de Gestión Comunicacional, el cual controla los órganos estatales de información y comunicación (principalmente Radio Nacional, Venezolana de Televisión y la agencia Venpres).

He allí un primer factor de perturbación: el acaparamiento personalizado de una política de Estado, la de informar. Sin embargo, antes que informar, puede hablarse sin titubeos de una política de agresión comunicacional por parte del presidente Chávez.

Un segundo factor es el hecho incontrovertible de que los medios “amigos” de Chávez en cierto momento ponen distancia, rebelándose y asumiendo una actitud militante contra el gobierno. ¿Quién tiró la primera piedra? La primera alusión insultante por parte del Presidente contra los medios se produce el 23 de marzo de 2000. La prensa lo registró así: “El presidente de la República, Hugo Chávez, aprovechó su segunda charla ante los estudiantes del quinto año de la Academia Militar para arremeter contra quienes denominó “engañadores de todas las horas”: los dueños de medios de comunicación y algunos periodistas quienes, en su criterio, han lanzado críticas infundadas contra su desempeño en el gobierno. Dijo que esos empresarios y profesionales de la comunicación fueron los mismos que “participaron del Festín de Baltazar, y lo aplaudían y callaban”¹.

Un conflicto espurio para el resto del país pues a fin de cuentas se trata de una contienda entre chavistas y ex chavistas. Es el caso de El Nacional y su producto para un público popular, *Así es la noticia*, diario tabloide que circula de lunes a vier-

“

En general, ciertos diarios, televisoras y emisoras de radio han mostrado un sesgo manifiesto de oposición a ultranza que probablemente excede el papel que un medio masivo debe cumplir en una sociedad

”

nes. La esposa del presidente de la junta directiva del primero, Carmen Ramia, formó parte del gobierno durante sus primeras semanas de gestión, al frente precisamente de la Oficina Central de Información. Un ex director del periódico, Alfredo Peña, fue incluido también en el gabinete y después se alejó por desavenencias. *Así es la noticia* comenzó siendo un aliado del gobierno, y sin embargo su beligerancia posterior dio lugar a un episodio no esclarecido totalmente. En enero de 2002 su sede fue atacada por desconocidos que lanzaron un artefacto explosivo de pequeño alcance contra su fachada. Su directora, la periodista Ibéyise Pacheco —autora también de una polémica columna en El Nacional—, así como voceros de El Nacional, acusaron directamente al gobierno de este atentado.

En general, ciertos diarios, televisoras y emisoras de radio han mostrado un sesgo manifiesto de oposición a ultranza que probablemente excede el papel que un medio masivo debe cumplir en una sociedad. El enfrentamiento halla su caldo de cultivo en un clima de inestabilidad social, económica y política que proporciona hechos y declaraciones noticiables, escandalosos y crispantes en abundancia cada día, sin solución de continuidad. Adicionalmente, la crisis vivida en el país desde 1999 hasta 2004 no se entendería sin un factor omnipresente: el papel del estamento militar, muy ligado al manejo de los *issues* de información han hecho los medios adversos al proceso. En los pri-

meros dos meses de 2002 se produjo, por ejemplo, una cadena de disensiones dentro de este sector y el director del diario Tal Cual, Teodoro Petkoff, escribió sobre “golpe de Estado por cuentagotas y mediático... Venezuela asiste actualmente al desarrollo de un golpe por capítulos, que va de menor a mayor y que habrá de terminar, quizás, con el alzamiento verbal de uno o varios generales. El asunto comenzó con oficiales de mediana graduación, pero ya va por el rango de contralmirante”².

Todo ello colaboró en el ambiente que desembocó en el 11 de abril de 2002. Las aguas no volvieron a cauces normales después de ese episodio. Más bien el clima se crispó todavía más, sobreviniendo el paro nacional y el largo y tortuoso camino hacia el referéndum revocatorio presidencial.

ALGO DE HISTORIA

En Venezuela, a partir del segundo periodo presidencial de Carlos Andrés Pérez, los medios de comunicación asumieron el rol que otros poderes de la sociedad habían abandonado. Este sector y la Iglesia aparecían en las encuestas como las instituciones de mayor prestigio social. En cambio, los partidos políticos y el sistema judicial, entre otros, entraban en franco descrédito. La democracia representativa era percibida en la opinión pública como extremadamente corrupta. De este modo, la denuncia se hizo vía expedita para ajusticiar públicamente a los señalados por malversación o corrupción, resultasen o no sentenciados a la postre. Bastaba un señalamiento en columnas muy leídas de la prensa nacional para que la opinión pública se sintiera saciada en su sed de justicia. Aquella escalada de la denuncia como género periodístico de primera magnitud llevaría a Pérez directamente a la renuncia y fue posible por una simple razón económica: se habían derribado las barreras arancelarias y ya el sector privado no dependía de la discrecionalidad de un funcionario para importar papel, ni debía pasar por alcabalas burocráticas para la tramitación de otros insumos para la industria de las comunicaciones (o al menos disminuían drásticamente). Recuérdese que existía una oficina de Régimen de Cambio Diferencial que distribuía los dólares a precio oficial para los importadores, y allí era donde se establecían favoritismos y prioridades.

El sistema de la denuncia no hubiese sido posible, además, sin la participación activa de políticos en el Congreso, funcio-

narios del propio gobierno y militares que pasaban “datos” indiscriminadamente, según sus propios intereses y muchas veces a cambio de algún favor. Esa demostrada capacidad para el “linchamiento público” afianzó en el país la idea de que los medios son tan poderosos que pueden “tumbar” a un gobierno.

LA ESTRATEGIA DE LA PROVOCACIÓN

El periodista Juan Barreto³ ha sido una persona influyente en la estrategia personal de Chávez frente a los medios, junto con el hoy vicepresidente, José Vicente Rangel. Profesor de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, ex diputado a la Asamblea Nacional, miembro del partido oficialista MVR y ahora alcalde metropolitano, ha dicho en su ensayo *Los medios de los medios* que “la ruleta mediática premiará al que se acople a su dinámica (...). El caso Walesa, el alcalde de Bogotá, Caldera o Chávez son ejemplos de las bondades icónicas y de la capacidad simbolizadora de los medios”. Barreto alude en su libro a la noticia como espectáculo y a la cascada de acontecimientos que genera “un flujo de actualidad como extravío y dispersión”.

Es posible que esta teoría haya primado al establecer una línea de acción determinada: cada vez que Chávez se va de viaje deja a los medios envueltos en una dinámica reactiva que desbarata cualquier pauta editorial y barre de las primeras páginas lo preconcebido. Basta analizar las fechas de sus giras al exterior y las primeras planas coincidentes en el tiempo para corroborar esto. Sin embargo, el fenómeno no sólo se aprecia en las fechas viajeras; el programa *Aló, Presidente* constituyó durante mucho tiempo una fuente de titulares: desde frase altisonantes contra algún sector empresarial o eclesial hasta el anuncio –repetido al menos una docena de veces– de un eventual magnicidio a cometerse contra su persona, pasando por cambios ministeriales e invectivas contra el imperialismo, Chávez supo imponerse como una especie de jefe de Redacción de carácter nacional, estableciendo la línea informativa de los medios a través de su discurso. Llegó un momento, sin embargo, en que ciertos periódicos obviaban deliberadamente sus declaraciones. En todo caso fue una práctica efectiva mientras se incentivaba la aparición de televisoras “alternativas” financiadas por el Estado, avanzando al mismo

66

Hoy en día, hay toda una panoplia de medios audiovisuales al servicio del gobierno, algunos de ellos privados. Por otra parte, se han consolidado a medias experiencias editoriales como *Temas y Ve*

99

tiempo en el desarrollo de una legislación que le brindara un escudo más eficaz al “proceso” para defenderse de las agresiones (justificadas o no) de sus supuestos (o reales) enemigos.

Medios impresos oficialistas creados durante este gobierno (El Correo del Presidente y La Otra Opinión, entre otros) fracasaron tras varios números editados. Pero la amplia lista de propuestas informativas crecía con cada intervención pública del Presidente: la Ley de Tierras, los nombramientos de oficiales de la Fuerza Armada en puestos ejecutivos para los cuales no estaban preparados, ataques a la educación privada, la eventualidad de un estado de excepción, el empuje a los círculos bolivarianos... En fin, la lista es larga. Pero la situación ha cambiado o está cambiando. Y como la situación ha cambiado, el contenido del programa *Aló, Presidente* también lo ha hecho.

Hoy en día, hay toda una panoplia de medios audiovisuales al servicio del gobierno, algunos de ellos privados. Por otra parte, se han consolidado a medias experiencias editoriales como *Temas y Ve*. Ya no es preocupación gubernamental la no cobertura de algún hecho. En caso de duda, cadena.

LA SENTENCIA 1013

La sentencia 1013 es pionera, precursora de lo que hoy conocemos en materia de justicia para los medios de comunicación. Emitida el 14 de junio de 2001 por el Tribunal Supremo de Justicia, partió de un

amparo constitucional solicitado por el líder de la asociación civil Queremos Elegir, Elías Santana, negándolo y, a la vez, contraviniendo la Constitución de 1999. El amparo había sido solicitado ante la negativa de Radio Nacional a permitir la réplica pública a una referencia contra Santana en el programa presidencial. En la sentencia emanada de la Sala Constitucional (magistrado ponente: Jesús Eduardo Cabrera Romero) se limitaba el artículo 57 de la Constitución (que atañe a la libertad de expresión) al afirmar que tal derecho es “relativo”, “dependiente de la posibilidad real de acceso que se tenga a los medios de comunicación o difusión”. Más adelante apelaba al criterio *animus injuriandi* para abrogarse el derecho (“el juzgador”) de determinar si la ACTITUD de quien expone sus pensamientos realmente es dañar. El ponente concluyó que el acusado Chávez en ningún momento tuvo tal actitud insidiosa. Para apoyar su tesis, el magistrado echaba mano al hecho de que en Venezuela “son muchos los casos absueltos de un delito a quienes (sic) se les sigue calificando de homicidas, narcotraficantes, corruptos y otros epítetos (...). En relación con dicha libertad de expresión y sus efectos, no está previsto en ninguna de las normas comentadas el derecho a réplica...”.

A partir de entonces los propios periodistas no tendrían derecho a réplica aunque fueran objeto de vilipendio o sometidos al escarnio público. Santana tampoco lo tendría “ya que lo que crea conveniente contestar al Presidente puede hacerlo, tanto en su columna como en el diario donde la tiene, que además es un periódico de circulación nacional (...)”. Es evidente la contradicción con el Pacto de San José, del cual Venezuela es país adscrito y el cual consagra en su artículo 14 que toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes “(...) tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta”.

SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

François Henry Vrieu afirma en *La mediocracia* que los medios “son una realidad social que a la vez prolonga y refuerza a los otros poderes, perturba sus relaciones tradicionales y da un peso considerable a nuevos actores”. Tiene razón, y eso acarrea una enorme responsabilidad. Sin embargo, la mayor responsabilidad recae en el poder ejecutivo. En quienes están al

frente de las instituciones que administran la cosa pública recae el mayor peso en la búsqueda de los consensos; pues debe garantizar un equilibrio que persiga la paz social.

En países latinoamericanos como Perú y México está muy adelantada la legislación atinente al acceso a la información pública, punto esencial para el mantenimiento de un clima de transparencia.

Hay varios artículos en la Constitución de 1999 que consagran ese derecho, como el 28: "Toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados (...)". Por otro lado, el 51 dice que "toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta". Por último, el 143: "Los ciudadanos tienen derecho a ser informados oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática".

Estas generalidades consagradas, de manera muy atinada, en la actual Constitución, deben reglamentarse y adecuarse a diferentes realidades a través de una normativa. No es un problema colateral el del acceso a la información, ajeno al ejercicio del periodismo y de las libertades públicas; en absoluto. Es imprescindible, por ejemplo, para obtener información sobre las actuaciones de los cuerpos de seguridad del Estado, que generalmente, en este país, se cierran cuando les conviene y muestran generosidad informativa en hechos muy específicos. Quien firma preguntó al respecto a una periodista en un medio considerado crítico al gobierno, quien se ocupa del área de información general donde se incluyen fuentes como alcaldías, educación, salud, tribunales, policía, etcétera.

La pregunta:

De las informaciones publicadas en las páginas que coordina, ¿cuántas, en promedio, provienen de fuentes oficiales, tomando como tales a las alcaldías, ministerios y organismos públicos? ¿Ha habido problemas en obtener información?

66

Es probable que el pensamiento se encuentre cautivo, en el diarismo nacional, del miedo hoy más que hace unos meses.

Es difícil pronosticar cómo afectará la legislación (o falta de ella, en el caso del acceso a la información pública) a quienes cotidianamente enfrentan la tarea, especialmente los que abordan ciertos casos como temas de investigación

99

La respuesta:

En casi todas las informaciones nacionales que publicamos tratamos de que haya fuentes oficiales, tarea que no ha sido fácil porque, aunque en menor medida últimamente, no nos convocan a ruedas de prensa de organismos oficiales o no nos atienden, y en muchos casos tenemos que conformarnos con el comunicado de prensa, porque incluso, cuando tratamos de ampliar la información, tampoco nos atienden. No puedo dar un promedio, pero sí puedo decir que en los últimos meses tenemos más fuentes oficiales. Tuvimos épocas en las que debimos publicar notas sin una sola fuente oficial, con informantes anónimos porque ni siquiera médicos o vecinos querían dar sus nombres, por miedo.

DERIVACIONES ÉTICAS

Dice el empresario de la comunicación español Luis María Ansón que los periodistas "hemos conquistado la libertad de prensa; hemos alcanzado un grado satisfactorio de esa libertad que podemos llamar instrumental. Pero nos queda por hacer la conquista del pensamiento, el cual se halla, hoy como ayer, cautivo de sus

enemigos o en guerra con ellos, a saber: la ignorancia, el fanatismo, la superstición, los intereses creados, el miedo"⁴.

Es probable que el pensamiento se encuentre cautivo, en el diarismo nacional, del miedo hoy más que hace unos meses. Es difícil pronosticar cómo afectará la legislación (o falta de ella, en el caso del acceso a la información pública) a quienes cotidianamente enfrentan la tarea, especialmente los que abordan ciertos casos como temas de investigación. La reportera del diario Últimas Noticias, Tamoia Calzadilla, fue convocada a la Fiscalía General de la República a raíz de sus escritos sobre el caso Anderson. No se le imputó de nada, fue sólo citada en calidad de declarante con el objetivo de obtener el nombre o los nombres de quienes le habían suministrado documentación. No reveló nombre alguno, pero en el ambiente periodístico quedó la firme sensación de que se trataba de un acto de intimidación. ¿Podrá la periodista Calzadilla actuar de la misma forma en lo sucesivo? El derecho de proteger a las fuentes reservándose su identidad está contemplado en la Constitución del 99; sin embargo, la propia periodista dijo haberse sentido presionada e intimidada por el interrogatorio (cuatro horas de duración) al cual fue sometida.

El periodista hará todo lo posible por obtener la información que requiera para completar la nota informativa que le ha sido encomendada: se trata de una máxima universal que en Venezuela está hoy en desventaja. Quizás los periodistas se sientan obligados a saltarse alguna norma ética en su desespero por obtener el dato requerido, la información que completa su reportaje y que le es vedada desde el ámbito público. Puede decirse que el miedo al fracaso, pero sobre todo el miedo a la retaliación del poder ante la difusión de información que pueda resultarle comprometedor, es un mal consejero de nuestra conciencia ética. El primer deber ético del periodista es informar oportunamente, con honestidad, de los hechos que son de interés público. Las cortapisas y amenazas en ese camino resultan, por definición, cortapisas y amenazas a la ética periodística.

En otros países latinoamericanos se avanza en la sujeción del aparato del Estado a los derechos civiles de los ciudadanos, en Venezuela se retrocede. Por ejemplo, ya hay normas que apuntan a que las autoridades públicas y funcionarios mantengan, sí, la responsabilidad exclusiva de proteger la confidencialidad de la información secreta legítimamente bajo

su control. Sin embargo, se contempla que otros individuos, incluidos periodistas y representantes de la sociedad civil, no estén sujetos a sanciones por la publicación o ulterior divulgación de tal información, independientemente de si ha sido filtrada o no. La excepción es, lógicamente, que dicha información haya sido obtenida mediante fraude u otro delito. Además, las disposiciones del derecho penal que no limitan las sanciones por la divulgación de secretos de Estado para aquellos que están oficialmente autorizados a manejar esos secretos, ha sido derogada o modificada en los países mencionados.

Interesante perspectiva cuando en Venezuela se habla de millón y medio de reservistas, una milicia al servicio directo de la Presidencia. ¿Qué secretos de Estado aguardan por la acuciosidad periodística detrás de esa legión motivada por una dieta y unos valores patrióticos confusos?

CONCLUSIONES

La libertad de expresión como derecho humano es universal e irrenunciable y no configura una concesión de los Estados. Tanto la Convención Americana sobre

Derechos Humanos (CADH) como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) consagran la libertad de expresión como una obligación de carácter internacional ineludible⁵.

En la coyuntura que vive Venezuela, la discusión sobre libertad de expresión como parte del ejercicio pleno de los derechos civiles y ciudadanos está en plena vigencia. No es cuestión, sin embargo, de asumir una beligerancia ciega contra un gobierno cuyos postulados guardan apariencias legítimas, aunque en la práctica las herramientas o medios utilizados signifiquen menos libertad en lugar de lo contrario.

Debe tenerse en cuenta que tradicionalmente muchos medios de comunicación en Venezuela han actuado sólo según intereses propios, y en algunos casos en franca complicidad con los gobiernos de turno en detrimento del bien público.

Se da la oportunidad, en todo caso, de generar reflexión. La experiencia debería servir para que el liderazgo civil se prepare mejor también en el campo de las libertades comunicacionales.

En esta discusión abierta los periodistas, como profesionales de los medios con conciencia propia y una formación en valores determinada, tienen un rol protagonista.

Existe una libertad de expresión en el papel, instrumental; sin embargo, el miedo ante las amenazas contenidas en una legislación que deja campo muy abierto a la discrecionalidad del juzgador, puede incentivar la autocensura de los medios y de los periodistas que en ellos trabajan. La autocensura es, esencialmente, contraria a la ética periodística.

■ **Sebastián de la Nuez**
Comunicador. Actualmente se desempeña como Defensor del Lector en el diario *Últimas Noticias*.

Citas

- 1 El Nacional, 24-3-2000. Pg. D-1.
- 2 Tal Cual. Edición del 19 de febrero de 2002. Páginas 4 y 5.
- 3 Barreto, Juan (1995). *Los medios de los medios. Campos culturales y dispositivos massmediáticos de subjetividad en la crisis de la política*. Editorial Planeta, Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Fundación "Carlos Eduardo Frías". Caracas, Venezuela, página 171.
- 4 En el epílogo de *La empresa periodística en vivo*. Ariel Comunicación, Barcelona, 1995.
- 5 Artículos 13 y 14 de la CADH y 19 del PIDCP.



Galería de Papel. Plaza Venezuela, Caracas. Jean Herrera. 2003